

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 11001-40-03-036-2023-00147-00.

Atendiendo la solicitud que antecede, se autoriza el RETIRO de la demanda de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

De otra parte, no habrá lugar a la devolución de la demanda, puesto que esta se radico virtualmente.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink that reads "María Isabella Córdoba Páez".

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **27 de marzo de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario